de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.335. «Florinda». Hierro. 305 Muelas de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes. Zamora, 9 de agosto de 1968.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace público haber sido cancelados cuatro permisos de investigación minera.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber: Que han sido cancelados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, apartado c), párrafo segundo del vigente Reglamento General para el Régimen de la Mineria, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre mineral, hectáreas y término municipal:

2.183. «San Vicente» Hierro. 16. Used. 2.282. «La Exquisita» Hierro. 120. Aranda de Moncayo. 2.304 y 967. «Carmina». Lignito. 284. Torrelapaja (Zaragoza) y Ciria (Soria).

2.305. «Piedad». Hierro. 42. El Frasno

Le que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicireservadas a lavor del Estado, no admittendose intevas solici-tudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del si-guiente a: de esta publicación. Esta solicitudes deberán pre-sentarse en esta Delegación Provincial—Sección de Minas—, calle de Canfranc, número 8, de diez a trece treinta horas. Zaragoza, 12 de agosto de 1968.—El Jefe accidental de la Sección de Minas, Julián Escudero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Za-ragoza por la que se hace público haber sido otor-gada una concesión de explotación minera.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.295. «Angelines». Sal gema. 12 Remolinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Ré-

gimen de la Mineria. Zaragoza, 10 de septiembre de 1968.—El Delegado provin-

cial, Santiago Baselga.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a las Empresas «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima». «Hullera Vasco-Leonesa, S. A.» y «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y subestación de transformación en La Robla (León).

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de las Empresas citadas, en solicitud de autorización para instalar una linea eléctrica a 46 KV. y subestación de transformación en La Robla (León), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:
Autorizar a las Empresas «Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima», «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», «Hullera Vasco-Leonesa S. A.», y «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica a 46 KV., de 1.050 metros de longitud, con entronque en la linea de «León Industrial, S. A.» y término en la subestación transformadora de 2.500 KVA., tensiones 46/13 KV., 250 V., que también se autoriza, ubicada en La Robla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria

octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966

León, 18 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manri-

que.-3.542-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos enclavados del monte del Estado «Desde Aguamula hasta el arroyo de las Espumaredas», sito en el término municipal de Pontones (Jaén).

En cumplimiento de la Ley de 19 de diciembre de 1951 y a tenor de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala el próximo día 27 de noviembre, a las diez de la mañana, en la casa forestal Los Casares, para comenzar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de los enclavados de «Casa de las Tablas», «Los Archites» y «El Aguaderico», sitos en el monte del Estado «Desde Aguamala hasta el arroyo de las Espumaredas», del término municipal de Pontones (Jaén). Pontones (Jaén).

Pontones (Jaén).

A dicho acto, al que asistiran el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal señalado o Concejal en quien delegue, podrán concurrir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

El presente edicto se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos de la capital, a todos los efectos legales, independientemente de la notificación que por trámite oportuno se efectúa a los propietarios interesados.

Madrid, 25 de octubre de 1968.—P. D. el Jefe de la Sección

Madrid, 25 de octubre de 1968.—P. D., el Jefe de la Sección de Inspección, Vicente Reus Cid.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos en enclavado del monte del Estado «Bujaraiza», sito en el término municipal de Hornes de Segura (Igén) pal de Hornos de Segura (Jaén).

pal de Hornos de Segura (Jaen).

En cumplimiento de la Ley de 19 de diciembre de 1951 y a tenor de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala el próximo día 27 de noviembre, a las diez de la mañana, en la casa forestal «Los Casares», para comenzar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos del enclavado «Casas», sito en el monte del Estado «Bujaraiza», del término municipal de Hornos de Segura (Jaén).

A dicho acto, al que asistirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal señalado o Concejal en quien delegue, podrán concurrir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

El presente edicto se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos de la capital, a todos los efectos legales, independientemente de la notificación que por trámite oportuno se efectúa a los propietarios interesados.

Modrid oficials de cetubra de 1009. El Jefo de la Secujón de

tarios interesados.

Madrid, 25 de octubre de 1968.—El Jefe de la Sección de Inspección, P. D., Vicente Reus Cid.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos en enclavados del monte del Estado «Poyo Segura de Pontones», sito en el término municipal de Pontones (Jaén).

En cumplimiento de la Ley de 19 de diciembre de 1951 y a tenor de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se señala el próximo día 27 de noviembre, a las diez de la mañana, en la casa forestal «Los Casares», para comenzar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de los enclavados de «Padilla», «Mojoque», «Hoya del Lentistar» y «El Aguadero», sitos en el monte del Estado «Poyo Segura de Pontones», del término municipal de Pontones (Jaén).

A dicho acto, al que asistirán el representante y el Perito

Pontones», del término municipal de Pontones (Jaén).

A dicho acto, al que asistirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal seña ado o Concejal en quien delegue, podrán concurrir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

El presente edicto se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos de la capital, a todos los efectos legales, independientemente de la potificación que por trámite aportuno se efectúa a los propies.

notificación que por trámite oportuno se efectúa a los propietarios interesados.

Madrid, 25 de octubre de 1968.—El Jefe de la Sección de Inspección, P. D., Vicente Reus Cid.